

DIRECCION GENERAL FORESTAL

*FORMULARIO E INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN  
DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE BOSQUE NATIVO.*

Montevideo, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sr. Director de la **Dirección General Forestal**

Ing.Agr. Carlos Faroppa

**PRESENTE**

El que suscribe , ..... con

Documento de identidad N° ....., con domicilio en .....

....., teléfono.....

solicita por la presente la Calificación de los bosques nativos sitios en la ..... Sección

Judicial del Departamento de ..... correspondientes a los padrones N°.....

Expresa bajo **DECLARACIÓN JURADA**, lo siguiente:

- a. Que los bosques referidos cumplen con las exigencias establecidas en la Ley Forestal N° 15939 y sus Decretos Reglamentarios, cuyas disposiciones conoce.
- b) Que los datos incluidos en el informe técnico que obra en la carpeta respectiva son correctos.
- b. Que los montes **NO HAN SUFRIDO MODIFICACIONES** con posterioridad a la presentación de dicho informe técnico.

.....

Firma

.....

Aclaración de firma

**Técnico informante:**

Nombre y apellido: .....

Dirección: .....

Tel/Fax:.....

E-mail.....

Timbre profesional

La presente solicitud de certificación y registro de bosques, deberán ser acompañadas de un informe técnico el cual será firmado por un Ingeniero Agrónomo o Técnico forestal egresado del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU).

### **INFORME TÉCNICO**

- A. Solicitud de calificación de/los bosques firmada por el/los propietarios de/los Padron/es.
- B. Certificado Notarial relacionado con el plano de mensura.
- C. Plano de mensura, el cual deberá ser legible donde se aprecie claramente los límites del/los padrones (copia en una sola pieza).
- D. Fotos aéreas a escala 1:20.000 (par estereoscópico originales) de la *última misión disponible* para la zona en que quedan comprendidos los bosques.
- E. Plano de áreas arboladas a escala 1:20.000 preferentemente en papel calco o transparente.
- F. Croquis de acceso al establecimiento, indicando claramente rutas y caminos principales con los respectivos kilómetros, indicadores, puntos de referencia y demás detalles que permitan la fácil localización del mismo.

**El informe técnico** deberá realizarse: con fecha, firma y timbre profesional correspondiente.

Los mismos deberán ser presentados en letra imprenta, siguiendo el orden correlativo que a continuación se indica, numerando todos los puntos en la forma que se expresa:

1. Nombre del o los titulares del bosque, dirección y teléfono para la notificación en Montevideo, o teléfono del interior para poder comunicarlo, número de inscripción ante la Dirección General Impositiva, especificando si es arrendatario, medianero, socio o cualquier otra forma de tenencia.
  2. Domicilio que constituye para la notificación en Montevideo.
  3. Nombre del establecimiento.
  4. Departamento.
  5. Sección Judicial.
  6. Sección Policial
  7. Paraje o zona.
  8. Forma de acceso con croquis de ubicación del establecimiento teniendo en cuenta la apreciación realizada anteriormente, de modo de facilitar la ubicación del predio.
  9. Número y superficie de cada padrón del establecimiento.
  10. Copia del plano de mensura, con firma del agrimensor.

11. Fotos aéreas a escala 1:20.000 de la última Misión disponible para la zona, especificando su numeración en el informe correspondiente.

Deberá marcarse en estas fotos, el perímetro de los padrones que integran el predio realizando un trazado fino de los límites con lápiz o marcador para fotos de modo

de poder borrar el trazo si es necesario.

12. Indicar si hubo o no alteraciones en los bosques en fechas posteriores a la de la toma de las fotografías. En el caso de que éstas hayan ocurrido, describirlas y marcarlas en el plano de áreas arboladas.
13. Copia del plano del establecimiento a escala 1:20.000 en el que se debe:
  - a. delimitar padrones y áreas arboladas.
  - b. Indicar claramente las diferentes zonas delimitadas en función al tipo de comunidad existente, en el caso de tener mas de un tipo de comunidad.
  - c. Cuando se emplean mas de dos fotografías aéreas, se dibujará un mosaico o armado con la disposición de las fotos.
2. Superficie total arbolada.
3. Porcentaje del área arbolada total en relación al área del establecimiento.

#### **DATOS DESCRIPTIVOS PARA EL BOSQUE NATIVO**

Se considera superficie forestada toda aquella que tenga una densidad mayor a 200 árboles por hectárea con un cubrimiento de copas del 50 %.

1. Superficie arbolada discriminada por padrón
2. En el plano de áreas arboladas, presentación del monte de acuerdo a una zonificación realizada en función a los diferentes tipos de comunidad que se presenten, es decir *Galería, Serrano, Parque, Quebrada y Palmares*, cuantificando en hectáreas cada una de ellas.
3. Densidad promedio por hectárea que estima el informante para la o las comunidades y número de fustes o rebrotes por individuo para el caso de renovales.  
Diámetro a 1,3 m de altura (DAP), y altura total (Ht).
4. Especies que constituyen la/las comunidades cuya información se extraerá de muestreos o parcelas a efectuar en cada tipo de bosque (al menos uno), y frecuencia de esas especies. En el caso que forme consociaciones, describirlas.

Los muestreos o parcelas se indicarán sobre la foto aérea y plano de áreas arboladas a los efectos de relacionar la información presentada a lo apreciado en las fotos correspondientes.

5. Si el monte se encuentra afectado en su normal desarrollo, indicar cual es el proceso de degradación que está sufriendo: desaparición de especies de valor, invasión de exóticas, cambios en su naturaleza por acciones antrópicas ( represas, canales de riego).

6. Estado sanitario: especificar si el bosque fue afectado por el fuego, insectos, hongos y plantas parásitas.
7. Mencionar si el monte ha sufrido quemas o incendios de consideración, etc; especificando fechas, demarcando los sectores afectados en el plano de áreas arboladas.
8. Otras observaciones que se consideren de interés.

**Nota:** El técnico informante puede detectar que existen diferencias entre lo apreciado en las fotos aéreas y la realidad de terreno explicado por la antigüedad de la toma fotográfica y los avances que muchas veces presentan los bosques. A tales efectos se le sugiere a los mismos que se comuniquen con los técnicos del Departamento Bosque Nativo a los efectos de considerar la situación, para poder calificar la superficie real del o los bosques.

Aquellos informes técnicos que no se ajusten o no adjunten la información solicitada en éste instructivo, serán objeto de observación técnica, manteniendo a despacho la solicitud de registro hasta que se levanten las observaciones realizadas.

Las fotos aéreas podrán ser adquiridas en el **Servicio Geográfico Militar** sito en 8 de octubre 3255 esquina Abreu (Misión 1966-67); o en la **Fuerza Aérea Uruguaya**, en el Servicio de Sensores Remotos, sito en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, Ruta 101 km 19. (Misión 1980-81, 1986). Previo a la compra de las fotos es importante conocer cuál es la última misión disponible para la zona de interés.

Para solicitar información adicional, comunicarse con Depto *Bosque Nativo* a los teléfonos 9151900 o dirigirse a Cerrito 318 piso 1 - Montevideo.

